

ACTA NUMERO VEINTIUNO GUION NOVENTA Y OCHO (21-98). En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día doce de agosto, de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: **Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector.** Los señores **Decanos de las Facultades:** Licenciado José Francisco De Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. Los señores **Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Ricardo Contreras Cruz, del de Profesionales de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Anibal Bartolomé Martínez Muñoz, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. Los señores **Representantes de los Catedráticos:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de

Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de Ingeniería; Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, de la de Odontología; Licenciada Aida Angelina Aldana Jiménez de Insausti, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, de la de Agronomía; Licenciado Roberto Ruano Viana, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. Los señores **Representantes Estudiantiles:** Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señorita Gretel María Cabrera Galich, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Cantón Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señor Abner Josué Tenas Marrroquín, de la de Odontología; Señor Elán Eliseo Godínez Castañón, de la de Humanidades; Señor Henry Estuardo España Morales, de la de Agronomía; Señor Franky Armando Pozuelos Molina, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar; y el Secretario, que autoriza, Doctor Mynor René Cordón y Cordón; se procedió de la manera siguiente:

AUDIENCIAS:

Audiencia la Asociación de Estudiantes de Pedagogía del Centro Universitario de Petén

Ingresaron los estudiantes José Antonio Hernández y José

Estuardo Puga, quienes expusieron su postura respecto al proceso eleccionario de Director del Centro Universitario de Petén y solicitaron que se ratificara la decisión de los estudiantes en relación a dicho proceso y por ende que se apruebe la elección y se declaren electos a los estudiantes integrantes de la Planilla No.2. Luego de responder a preguntas que les formularan Miembros del Consejo, las personas mencionadas se retiraron del salón.

Audiencia al Representante del Claustro de Catedráticos del Centro Universitario de Petén

Ingresó al salón el Ingeniero Marco Tulio Pinelo Escobar, quien se presentó en nombre del Claustro de Catedráticos del Centro Universitario de Petén y expuso diversas situaciones que se viven en dicho Centro referente a una problemática laboral así como la que ha generado la realización del proceso eleccionario para elegir Director del mencionado Centro Universitario, lo que ha detenido la dinámica normal de sus actividades. En relación al proceso electoral refiere que dos estudiantes que forman parte de la planilla estudiantil para elegir al Director del CUDEP, no llenan las calidades requeridas para ser electores, señalando la ineptitud del anterior Director para prevenir dicha situación. Manifestó, entre otras cosas, la necesidad de hacer una auditoría en el indicado Centro y de nombrar una Comisión del Consejo Superior Universitario para investigar múltiples anomalías que según refiere, existen en dicho Centro. Luego de la exposición del Ingeniero Pinelo, el Bachiller Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, al referirse a la alusión hecha por el Ingeniero Pinelo, en relación a falta de

apoyo del Consejo Superior Universitario y a lo expuesto en su Oficio fecha 24 de julio del año en curso, enviado a dicho Organismo en el que responsabiliza al Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso de "retardar la entrega del informe de la Comisión....." encargada de investigar la situación de los dos estudiantes electores señalados de no llenar las calidades necesarias, expuso que dichas afirmaciones no son correctas, por lo que pidió al mencionado profesional, retractarse de lo afirmado. El Ingeniero Pinelo pidió a los Miembros del Consejo Superior Universitario las disculpas correspondientes en relación con esta situación, luego de lo cual se retiró del salón.

**Audiencia a Representantes del Departamento de Auditoría
Interna de la Universidad de San Carlos**

Ingresaron al salón los Licenciados Marco Tulio Paredes Morales, Reyes Ernesto Colón Alquijay, Fabián Felix Chay Medrano y Milton Antonio Herrera Orozco; quienes expusieron en nombre de los Auditores del Departamento de Auditoría, que al haber autorizado la reubicación de los Analistas de Contabilidad, Presupuesto, División de Organización y Métodos, Sub-Jefe de Contabilidad, Coordinador de Área de Administración de Personal, Coordinador de Presupuesto, Auxiliares de Personal I, Contadores I y II, Auxiliares de Auditoría y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, afectaron sus derechos y condiciones de trabajadores universitarios marginándolos en su calidad de fiscalizadores y asesores de la institución en cuanto a requisitos y condiciones que se les exigen para los puestos que ocupan; que al reubicar a este personal sucedió que los puestos de menor

responsabilidad se ubicaron al nivel del Departamento de Auditoría, los cuales requieren mayores requisitos técnicos y académicos, solicitando concretamente ampliación del Punto OCTAVO, del Acta No.15-98, de fecha 24 de junio de 1998, a efecto de que se nivele en la reubicación ahí aprobada los puestos de Auxiliares y Coordinadores de Auditoría. Luego de dar respuesta a preguntas que les formularan Miembros del Consejo, los profesionales mencionados se retiraron del salón.

Los Miembros del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, no se presentaron a la audiencia que se les concediera el día de hoy.-----

PRIMERO: Lectura y aprobación de las Actas No.18-98 y 19-98
Lectura y aprobación de la Agenda

1.1 Lectura y aprobación de las Actas Nos.18-98 y 19-98

Se aprobaron las Actas Nos.18-98 y 19-98 con las respectivas modificaciones. Se encomendó a una Comisión integrada por el Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería; Licenciado Mario Alfredo Calderón Morales, Decano de la Facultad de Humanidades; Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro, Representante del Colegio de Humanidades; Licenciada Aida Angelina Aldana de Insausti, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Humanidades y Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Arquitectura; la redacción de la modificación del Punto SEXTO, del Acta No.18-98, referente a separación de las Secciones Departamentales de la Facultad de Humanidades.

1.2 Lectura y aprobación de la Agenda

La Agenda fue leída y aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación de las Actas Nos. 18-98 y 19-98. Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Informes. 3o. Elecciones. 4o. Autorizaciones Financieras. A solicitud del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Licenciado Rodolfo Chang Shum, se incluye dentro de este punto el Convenio de Cooperación relacionado con la donación del vivero de cocodrilos que se encuentran en el Centro Experimental de Cuyuta, Mazagua, Escuintla. Asimismo, a solicitud del Decano de la Facultad de Agronomía, Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, se traslada al punto de Autorizaciones Financieras, la solicitud de usufructo del terreno para la construcción de un salón Comunal en la Aldea El Rodeo, presentada por la Municipalidad de Escuintla. Se incluye, dentro de este punto, el Informe de la Ejecución Presupuestal de 1997, a solicitud del Director General Financiero, Licenciado William García. 5o. Caso de la señora Nicolasa Ordóñez García. Se incluye este punto a solicitud del Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala. 6o. Dictamen de la Comisión de Fincas en relación a modificación de la Norma 1a., párrafo segundo, de las Normas para la Administración de las Fincas Universitarias. 7o. Solicitud de Dispensa para nombrar profesores Interinos en la Escuela de Ciencia Política. 8o. Solicitud de Dispensa para el pago de salarios del Licenciado JOSE ROLANDO ROSALES HERNANDEZ. 9o. Titularidades. 10o. Sugerencia en relación a las Extensiones Universitarias de la Universidad Mariano Gálvez.

10o. Informe de la Comisión Nombrada por el Consejo Superior Universitario en el Punto PRIMERO, inciso 1.2, del Acta No.16-98. 11o. Dictamen Conjunto emitido por los Decanos de las Facultades de Arquitectura, Ingeniería y Agronomía, en relación al planteamiento de la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales. 12o. Proyecto de Reglamento para el Uso de Aparcamientos en la Ciudad Universitaria. 13o. Proyecto de Reglamento para la Administración del Personal por Planilla en la Universidad de San Carlos de Guatemala. 14o. Modificación al Artículo 35 del Estatuto de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal. 15o. Proyecto de Programa de Investigación Productiva. 16o. Solicitud de incorporación del curso de Fruticultura al pensum de la Carrera de Agronomía, de la División de Ciencia y Tecnología, del Centro Universitario de Occidente. 17o. Creación del Banco Universitario. 18 Reconocimiento de Grado Académico del Doctor MYNOR MEJIA ANDRADE. 19o. Recurso de Reposición presentado por trabajadores administrativos y de servicios, docentes titulares e interinos, estudiantes de las Carreras Económico-Contable Plan Sabatino, Lengua y Literatura Plan Sabatino, doble especialidad Física-Matemática, Química y Biología vespertina y sabatina, de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM. 20o. Recurso de Reposición interpuesto por el señor SANTIAGO EFRAIN CHAJ RAMOS. 21o. Recurso de Revisión interpuesto por el Director del Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC. 22o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado OSCAR HUMBERTO CONDE LOPEZ. 23o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado OSCAR HUMBERTO CONDE LOPEZ. 24o. Recurso

de Apelación interpuesto por el Licenciado JORGE LEONEL LETRAN TALENTO. 25o. Desvanecimiento de Auditoría enviado por la señora ELIDA SANTOS DE LIMA. 26o. Solicitudes de Analistas de Sistemas de Computación del Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos y de los Coordinadores, Auditores y Auxiliares del Departamento de Auditoría Interna.

SEGUNDO: INFORMES

A solicitud del Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, el Consejo Superior Universitario resolvió conocer el Punto de Informes al final de la sesiones del Consejo.

TERCERO: ELECCIONES

3.1 CONVOCATORIAS

3.1.1 Colegio de Ingenieros Agrónomos

En virtud de que el 2 de agosto de 1996 se realizó el acto eleccionario para el cual fue electo el Ingeniero Agrónomo ANIBAL BARTOLOME MARTINEZ MUÑOZ, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva del mencionado Colegio Profesional señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

3.1.2 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

En virtud de haber finalizado el período para el cual fue electo el Doctor OTTO LIMA, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE VOCAL II ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECCIA, encargando a la

mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

3.1.3 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

En virtud de haber finalizado el período para el cual fueron electos los Bachilleres JOSE MORENO y EDUARDO RODAS, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE VOCALES CUARTO y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

3.1.4 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

En virtud de haber finalizado el período para el cual fueron electos los Bachilleres HERBERTH RAUL ALVARADO AREVALO y MANOLA ANLEU FORTUNY, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

3.1.5 Facultad de Agronomía

En virtud de que en el mes de septiembre del presente año, finaliza el período para el cual fue electo el Perito Agrónomo EDGAR DANILO JUAREZ QUIM, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE VOCAL QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

3.2 APROBACION DE ELECCIONES

3.2.1 Centro Universitario de Oriente, CUNORI

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.101-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Director del Centro Universitario de Oriente, CUNORI. En virtud de haberse obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 11, 20 y 43 de la Ley Orgánica; artículo 51 de los Estatutos, ambos de la Universidad de San Carlos; artículos 2, 6, 9, 10, 13, 14, 16, 20 y 21.3 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios contenido en el Punto Décimo Noveno, del Acta No.43-93, del Consejo Superior Universitario; artículos 24, 32, 33, 34, 35, 47, 48, 49, 51, 52 y 54 del Instructivo de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** declarar electo DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, CUNORI, al M.V. HUGO DANILLO DAVILA PELAEZ.

3.2.2 Centro Universitario de San Marcos

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.102-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cinco Profesores Titulares que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá al Director del Centro Universitario de San Marcos. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, especialmente a lo establecido en los artículos 51 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 10, 16.14 y 20 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 49, 50, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** declarar electos ELECTORES DE

DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, a los docentes integrantes de la Planilla NUMERO UNO, siendo ellos los siguientes profesionales: Licenciado BALDOMERO BASEGODA DE LA ROSA, Colegiado No.1308; Licenciada GLORIA MARINA FIGUEROA LOPEZ, Colegiada No.3444; Licenciada MARINA MARGOTH JUAREZ OROZCO, Colegiada No.4064; Licenciado ANIBAL GUALBERTO OROZCO FUENTES, Colegiado No.1533; Licenciado ARMANDO ROQUE ORTIZ FLORES, Colegiado No.0945.

3.2.3 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.100-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería; asimismo, tuvo a la vista la Ref.D.337.98, de fecha 21 de julio de 1998, en la que el Decano de la mencionada Facultad, hace referencia al dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y solicita que se declare electo al Ingeniero Industrial José Francisco Gómez Rivera. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: a) Aprobar el Dictamen No.100-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, ANULAR la elección realizada en la Facultad de Ingeniería. b) Otorgar, a solicitud del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, dispensa para que la Junta Directiva de dicha unidad académica, fije una nueva fecha para la elección de VOCAL PRIMERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE INGENIERA.

3.2.4 Centro Universitario de Petén, CUDEP

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el dictamen rendido por la Comisión Nombrada en el Punto SEGUNDO, inciso

2.2, subinciso 2.2.30, del Acta No.12-98, de su sesión celebrada el 27 de mayo del año en curso, en relación a la elección del Cuerpo Electoral Estudiantil para elegir Director del Centro Universitario de Petén. Asimismo, tuvo a la vista el memorial suscrito por docentes del CUDEP, en el que manifiestan que ante la situación del mencionado Centro, se han declarado en MANIFESTACION PERMANENTE y responsabilizan a diversos funcionarios y a este alto Organismo, por el retraso de la solución del problema. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, luego de amplia discusión, ACORDO: aprobar la elección realizada y en consecuencia, declarar electos como ELECTORES ESTUDIANTILES PARA INTEGRAR EL CUERPO ELECTORAL QUE ELEGIRA AL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PETEN, a los siguientes estudiantes: MARIA ALCIRA VALLE BAÑOS, Carnet No.9360351; JORGE HUMBERTO QUIÑONEZ CHAVEZ, Carnet No.9541024; JOSE ESTUARDO PUGA CASTELLANOS, Carnet No.8951640; CARLOS HUMBERTO SANCHEZ GONGORA, Carnet No.9240851 y ELEODORO KILCAN AVALOS, Carnet No.8940338. VOTOS RAZONADO: "Voto porque se declare que los señores estudiantes de CUDEP Jorge Humberto Quiñónez Chávez y José Estuardo Puga Castellanos, no satisfacen el requisito para ser electos electores de Director del Centro en mención. Lo anterior, de conformidad con el dictamen de la Comisión nombrada para investigar esta situación y que a la letra dice: 'Julio 29 de 1998. Señor Secretario General a.i. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Dr. Mynor René Cordón y Cordón SU DESPACHO. Señor Secretario General: De manera atenta nos dirigimos a usted y por su digno medio al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, para rendir el informe de la investigación que nos fuera solicitado en el PUNTO SEGUNDO,

Inciso 2.2, subinciso 2.2.30 del Acta 12-98 y para el efecto EXPONEMOS: ANTECEDENTES: El Consejo Superior Universitario al conocer de la Elección del Cuerpo electoral Estudiantil para elegir Director del Centro Universitario Regional de Petén -CUDEP-, conoció el Dictamen 081-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como, la nota sin referencia de fecha 25 de mayo del año en curso dirigida por el Presidente del Claustro de Catedráticos, en la que señala que dentro de la Planilla de electores que ganó la elección, los estudiantes José Estuardo Puga Castellanos Carnet 8951640 y Jorge Humberto Quiñonez Chávez carnet 9541024, no satisfacen los requisitos para ser electos, toda vez que no han aprobado el primer año de la carrera. El Consejo Superior Universitario acordó en el PUNTO SEGUNDO, subinciso 2.2.30, integrar la Comisión con los suscritos para realizar una investigación e informar al Consejo para que éste conozca nuevamente la elección. El Dr. Roberto Orellana Castañeda y el Lic. Oscar Alvarez Gill, se apersonaron en el CUDEP, con el objetivo de determinar la veracidad o no de lo afirmado por el Presidente del Claustro de Profesores. Para ello, sostuvieron una reunión con el señor Director Dr. Guillermo Fernández Escobar, con el señor Coordinador Académico Lic. Víctor Manuel Menaldo Barrios y con la Encargada de Control Académico, señora Zoila Morales de Segura, afirmando los tres funcionarios del CUDEP, que los estudiantes PUGA CASTELLANOS y QUIÑONEZ CHAVEZ, efectivamente no han aprobado el primer año de la carrera de profesor de enseñanza media en pedagogía y ciencias de la educación, carrera en la cual están inscritos. Esta situación fue corroborada con la revisión de las certificaciones de cursos aprobados, extendidos por CUDEP

y por la Facultad de Humanidades así como la revisión de las Actas de exámenes. Por inquietud de uno de los miembros de la Comisión, se solicitó la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la validez de que el Consejo revise una elección por denuncias presentadas ante su seno, a lo que la Dirección en mención responde con la Referencia DAJ No.85-98 del 26 de junio del año en curso, la que en su parte medular señala "El Instructivo de Elecciones de la Universidad de San Carlos, en el Artículo 56, párrafo final claramente establece que el propio Consejo Superior Universitario procederá de oficio a revisar la elección si adoleciera de algún vicio fundamental. El anterior enunciado no deja duda en cuanto a la revisión del expediente cuando exista denuncia de alguna parte interesada dentro de un proceso eleccionario y esto desde luego no hace necesario el planteamiento de recurso alguno. Además es conveniente señalar que a pesar de la claridad del artículo antes dicho, también como máximo Organo de Dirección el Consejo Superior Universitario, dentro de las facultades discrecionales que le otorga la Constitución Política de la República de Guatemala, puede ordenar lo que considere conveniente, siempre y cuando sea en beneficio de la Institucion y pro de lograr un régimen de legalidad". CONSIDERACIONES LEGALES: La Legislación Universitaria establece como condición para que a un estudiante le asista el derecho de Elegir y Ser Electo, el haber aprobado la totalidad de materias del primer año o el número equivalente en las Unidades de Pensum abierto. El Artículo 10 del Reglamento de Evaluación y Promoción Estudiantil de los Centros Regionales Universitarios establece que los pensa son cerrados. La Convocatoria

formulada por el CONSEJO REGIONAL del CUDEP, según PUNTO SEGUNDO; inciso 2.1 del Acta 9-98 de su sesión celebrada el 24 de marzo de 1998, establece como requisitos "...a.pueden elegir y ser electos los estudiantes guatemaltecos, inscritos en el ciclo académico 1998, en el Centro Universitario de Petén, que hayan aprobado el primer año de estudios..."

CONCLUSION 1. Los estudiantes JOSE ESTUARDO PUGA CASTELLANOS, carnet 8951640 y JORGE HUMBERTO QUIÑONEZ CHAVEZ, carnet 9542024 de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Ciencias de la Educación del Centro Universitario de Petén NO SATISFACEN LOS REQUISITOS PARA SER ELECTOS MIEMBROS DEL CUERPO ESTUDIANTIL PARA ELEGIR DIRECTOR DEL CUDEP. Suscribimos atentamente. Dr. Luis A. Leal Monterroso; Dr. Luis R. Orellana Castañeda; Lic. Oscar E. Alvarez Gill' (ff) Lic. Oscar Alvarez Gill; Héctor Efraín Trujillo Aldana, Rep. Col. de Abogados; Ing. Herbert Miranda Barrios; Licda. Hada Alvarado; Ing. Herbert Miranda Barrios."

3.3 Elección del Secretario General, Directores Generales, Auditor General y Contador General

El Consejo Superior Universitario procedió a realizar la elección del Secretario General, los Directores Generales, Auditor General y Contador General, de la manera siguiente:

a) ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, cuya terna propuesta fue la siguiente: Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Ingeniero Agrónomo MARCO ROMILIO ESTRADA MUY y Doctor CARLOS EUGENIO DEL AGUILA BERNASCONI. Habiéndose realizado la elección respectiva sin alcanzar la mayoría requerida, se procedió a realizar una

segunda elección, con un quórum de treinta y seis (36) Miembros, cuyo resultado fue el siguiente: Doctor MYNOR RENE CORDON Y CORDON: 33 votos; Ingeniero Agrónomo MARCO ROMILIO ESTRADA MUY: 1 voto; en Blanco: 2 votos; Total: 36 votos. b) ELECCION DEL DIRECTOR GENERAL FINANCIERO, cuya terna propuesta fue la siguiente: Licenciado WILLIAM GARCIA, Licenciado PEDRO ROBERTO BOBURG CASTELLANOS y Licenciado JACOB MISAEL RODAS DE LEON. Realizada la elección y no habiéndose alcanzado la mayoría requerida, se procedió a una siguiente vuelta, con un quórum de treinta y cinco (35) Miembros, siendo el resultado el siguiente: Licenciado WILLIAM GARCIA: 33 votos; Licenciado TRISTAN MELENDRERAS SOTO: 1 voto; Nulos: 1 voto. Total: 35 votos. c) ELECCION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, cuya terna propuesta fue la siguiente: Doctor LUIS ALFONSO LEAL MONTERROSO, Arquitecto MARCO ANTONIO RIVERA MENDOZA y Licenciado CARLOS AUGUSTO PINEDA ORTIZ. Realizada la elección, con un quórum de treinta y siete (37) Miembros, el resultado fue el siguiente: Doctor LUIS ALFONSO LEAL MONTERROSO: 35 votos; Licenciado MIGUEL ANGEL RODENAS ARGUETA: 1 voto; Licenciado CARLOS AUGUSTO PINEDA ORTIZ: 1 voto. Total: 37 votos. d) ELECCION DEL DIRECTOR GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA, cuya terna propuesta fue la siguiente: Arquitecto BYRON RABE, Licenciada HILDA ROSAURA GRAMAJO M. DE AREVALO y Licenciada IRMA YOLANDA HERRERA VASQUEZ DE AVILES. Realizada la elección y no habiéndose obtenido la mayoría requerida, se procedió a realizar dos elecciones más, sin haberse logrado dicha mayoría. e) ELECCION DEL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION, cuya terna propuesta fue la siguiente: Doctor OSCAR MANUEL COBAR PINTO, Licenciado HELVIN ORLANDO VELASQUEZ

RAMOS e Ingeniero EDIL RENE RODRIGUEZ QUEZADA. Realizada la elección y no habiéndose obtenido la mayoría requerida, se procedió a realizar dos elecciones más, sin haberse logrado alcanzar dicha mayoría. f) ELECCION DEL AUDITOR GENERAL, cuya terna propuesta fue la siguiente: Licenciado GILBERTO ROLANDO PEREZ OROZCO, Licenciado REYES ERNESTO COLON A. y Licenciado MARCO TULLIO CORADO PEREZ. Realizada la elección y no habiéndose obtenido la mayoría requerida, se procedió a realizar dos elecciones más, sin haberse logrado alcanzar dicha mayoría. g) ELECCION DEL CONTADOR GENERAL, cuya terna propuesta fue la siguiente: Licenciado ADELZO ALEJANDRO URREA SANTIZO, Licenciado ERICK HUMBERTO GALVEZ MEJIA y Licenciado RAUL ANTONIO HERNANDEZ MAZARIEGOS. Realizada la elección, con un quórum de treinta (30) Miembros, el resultado fue el siguiente: Licenciado ADELZO ALEJANDRO URREA SANTIZO: 27 votos; Licenciado ERICK HUMBERTO GALVEZ MEJIA: 1 voto y Licenciado RAUL ANTONIO HERNANDEZ MAZARIEGOS: 2 votos. Total: 30 votos. En virtud de los resultados obtenidos, el Consejo Superior Universitario ACORDO: declarar electos a los siguientes profesionales: Secretario General: Doctor MYNOR RENE CORDON Y CORDON; Director General Financiero: Licenciado WILLIAM GARCIA; Director General de Administración: Doctor LUIS ALFONSO LEAL MONTERROSO y Contador General: Licenciado ADELZO ALEJANDRO URREA SANTIZO."

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 LICENCIA Y AYUDA BECARIA

4.1.1 Facultad de Agronomía

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad

de Agronomía, según Punto OCTAVO, inciso 8.1, del Acta No. 24-98, de sesión celebrada el 14 de mayo del presente año, con apoyo en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Providencia 262-98, de la División de Administración de Personal y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 104-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar licencia sin goce de sueldo, al Ingeniero Agrónomo FILADELFO GUEVARA CHAVEZ, para ausentarse de sus labores como Profesor Pre titular de la Facultad de Agronomía, para realizar estudios de Maestría en el área de Entomología Agrícola, en la Universidad de Panamá, por el período comprendido del 27 de abril al 31 de diciembre del presente año. Asimismo, y con cargo a la partida No. 4.1.02.1.01.417 del Presupuesto de la Facultad de Agronomía, otorgar una ayuda becaria consistente en Q.4,312.00 mensuales, por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.35,070.92. En consecuencia, la unidad ejecutora velará por la provisión financiera, así como por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.2 PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

4.2.1 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto TERCERO, Numeral 3.2, del Acta No. 19-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias

Económicas, el 4 de junio de 1998, referente a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, de la Licenciada MARIA ESPERANZA TAN ORDOÑEZ, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1998, para continuar estudios de Maestría en Administración Financiera; y al respecto ACORDO: autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, de la Licenciada MARIA ESPERANZA TAN ORDOÑEZ, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1998.

4.2.2 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto CUARTO, Numeral 4.4, del Acta No.18-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 28 de mayo de 1998, referente a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Licenciado HUGO ROBERTO LEMUS CRUZ, Registro de Personal No.8745, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1998, para desempeñar puesto en una institución del Estado; y al respecto ACORDO: autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Licenciado HUGO ROBERTO LEMUS CRUZ, Registro de Personal No.8745, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1998.

4.2.3 Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto TERCERO, inciso 3.1, subinciso 3.1;11, del Acta No.5-98, de la sesión celebrada el 23 de marzo de 1998, referente a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Arquitecto MARIO HUGO ROSAL GARCIA, por el período comprendido del 1 de abril de 1998 al 30 de marzo del 2,000,

para continuar con sus tareas regionales en el campo de la formación profesional dentro de la Organización Internacional del Trabajo. OIT; y al respecto ACORDO: No autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Arquitecto MARIO HUGO ROSAL GARCIA, por el período comprendido del 1 de abril de 1998 al 30 de marzo del 2,000.

4.2.4 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto CUARTO, del Acta No.14-07/98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el 7 de julio de 1998, referente a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Licenciado SERGIO AMILCAR DAVILA HIDALGO, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1998, para ocupar la plaza de Director Técnico de Fincas Universitarias; y al respecto ACORDO: autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Licenciado SERGIO AMILCAR DAVILA HIDALGO, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1998.

4.2.5 Oficina Técnica de Evaluación y Promoción Docente. OTEP

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Providencia DAP No.267-98, de fecha 20 de julio del año en curso, por medio de la cual envía la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Licenciado MARIO ALFREDO CALDERON HERRERA, Auxiliar de Estadística I, de la Oficina Técnica de Evaluación y Promoción Docente, OTEP, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998, para continuar ocupando el cargo de Decano de la

Facultad de Humanidades. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Licenciado MARIO ALFREDO CALDERON HERRERA por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998, para continuar ocupando el cargo de Decano de la Facultad de Humanidades.-----

4.2.6 Informe sobre evaluación docente del Licenciado RENE ANTONIO ABREGO

En relación a la solicitud de prórroga de licencia sin goce de sueldo, del Licenciado RENE ANTONIO ABREGO, el Consejo Superior Universitario entró a conocer el Oficio REG.429-98, DIR.90-98, de fecha 6 de julio del año en curso, en la cual el Director de la Escuela de Ciencias Psicológicas informa sobre la Evaluación docente de dicho profesional, de conformidad con lo resuelto por este Organismo en el Punto Tercero, inciso 3.1, subinciso 3.1.5, del Acta No.04-98; y al respecto ACORDO: a) Retirarlo de Agenda. b) Solicitar a la Escuela de Ciencias Psicológicas y la Oficina Técnica de Evaluación y Promoción del Personal Docente, OTEP, un informe sobre la situación del Licenciado René Antonio Abrego, derivada de su evaluación docente. c) Con la información anterior, solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos que emita dictamen.

4.3 Modificación del Punto TERCERO, inciso 3.3, subinciso 3.3.1, del Acta No.07-98, del Consejo Superior Universitario

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto QUINTO, inciso 5.1, subinciso 5.1.3, del Acta No.18-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 9 de julio del año en curso,

en el que solicitan la modificación del Punto TERCERO, inciso 3.3, subinciso 3.3.1, del Acta No.07-98, de la sesión celebrada el 15 de abril de 1998, en el sentido de que la licencia sin goce de sueldo de la Licenciada ANNE MARIE LIERE MATUTE DE GODOY, tenga efecto únicamente durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1998, en virtud de que dicha Junta Directiva considera justificables las razones expuestas por dicha profesional y la situación presupuestal así lo permite, a fin de que pueda reincorporarse a sus labores docentes en el Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos, CEGIMED, de la Escuela de Química Farmacéutica, a partir del 1 de julio de 1998. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: modificar el Punto TERCERO, inciso 3.3, subinciso 3.3.1, del Acta No.07-98, de la sesión celebrada el 15 de abril de 1998, en el sentido de que la licencia sin goce de sueldo de la Licenciada ANNE MARIE LIERE MATUTE DE GODOY, tiene efecto únicamente durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1998.

4.4 Solicitud del Ingeniero Químico ALDO ANTONIO DE LEON FERNANDEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEGUNDO, del Acta No.13-98, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC, el día 28 de mayo de 1998, por medio del cual avalan la solicitud del Ingeniero Químico ALDO ANTONIO DE LEON FERNANDEZ, en el sentido de que, a partir del 1 de julio de 1998, se deje sin efecto el permiso otorgado por este Consejo, en el Punto TERCERO, inciso 3.3, subinciso 3.3.3, del Acta No.07-98; y al respecto ACORDO: acceder a lo

solicitado y en consecuencia, dejar sin efecto, a partir del 1 de julio de 1998, el permiso otorgado al Ingeniero Químico ALDO ANTONIO DE LEON FERNANDEZ, en el Punto TERCERO, inciso 3.3, subinciso 3.3.3, del Acta No.07-98.

4.5 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

4.5.1 Transferencia Presupuestal No.06-98. Póliza de Diario No.9800190
Dirección General Financiera-Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 287-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.06-98, amparada en la Póliza de Diario No.9800190, para transferir así:

Del:	CARGOS
1. Programa Administración, Subprograma Dirección General Financiera, Grupo Servicios de la Deuda Pública y Amortizaciones de otros Pasivos	Q.100,000.00 =====
Al:	ABONOS
1. Programa Docencia, Subprograma Escuela de - Medicina Veterinaria, grupo Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	Q.100,000.00 =====

La presente transferencia de fondos, se realiza para ubicar fondos en el renglón Equipo Médico Sanitario y de Laboratorio, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para un mejor desarrollo de la actividad docente, y de esa forma favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje en la unidad.

4.5.2 Transferencia Presupuestal No.08-98. Póliza de Diario No.9800278
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 337-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.08-98, amparada en la Póliza de Diario No.9800278, para transferir así:

Del:	CARGOS
1. Programa Docencia, Subprograma Escuela de Veterinaria, grupo Servicios Personales	Q. 2,067.21
2. Programa Docencia, Subprograma Docencia -- Productiva Granja Exp., Grupo Materiales y Suministros	Q. 536.36
Lo que hace un total de	Q. 2,603.57 =====

Al:	ABONOS
1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Materiales y Suministros	Q. 2,067.21
2. Programa Docencia, Subprograma Docencia - Productiva Granja Exp., Grupo Materiales y Suministros	Q. 536.36
Lo que también hace un total de	Q. 2,603.57 =====

La presente transferencia de fondos se realiza para ubicar fondos en el renglón tintes, pinturas y colorantes, en virtud de que la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia necesita pintar algunas áreas que ocupa la administración, así como la compra de productos agropecuarios.

4.5.3 Transferencia Presupuestal No.04-98. Póliza de Diario No.9800282
Dirección General Financiera-Radio Universidad

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución

del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 335-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.04-98, amparada en la Póliza de Diario No.9800282, para transferir así:

Del:

CARGOS

1. Programa Administración, Subprograma Dirección General Financiera, Grupo Servicios de la Deuda Pública y Autorizaciones de otros Pasivos

Q. 20,000.00

=====

Al:

ABONOS

1. Programa Extensión, Subprograma Radio Universidad, grupo Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Q. 20,000.00

=====

La presente transferencia de fondos, se realiza para asignar fondos a la Radio Universidad y de esta manera pueda adquirir la frecuencia de enlace del estudio situado en el Centro Cultural Universitario a la planta de transmisión en el Cerro Alux, en el rango (MHZ)325.316.3.

4.5.4 Transferencia Presupuestal No.03-98. Póliza de Diario No.9800241

División de Organización y Métodos

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el oficio 317-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.03-98, amparada en la Póliza de Diario No.9800241, para transferir así:

Del:

CARGOS

1. Programa Administración, Subprograma Organización y Métodos, Grupo Servicios Personales

Q. 3,415.45

=====

Al:

ABONOS

1. Programa Administración, Subprograma Organización y Métodos, grupos:	
a) Servicios No Personales	Q. 1,300.00
b) Materiales y Suministros	Q. 1,115.45
c) Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	Q. 1,000.00
Lo que también hace un total de	Q. 3,415.45
	=====

La presente transferencia de fondos, se realiza para crear disponibilidad en los renglones de gasto y equipo, y de esta manera poder cumplir con el plan de trabajo en el segundo semestre del presente año, en la División de Organización y Métodos.

4.5.5 Transferencia Presupuestal No.05-98, Póliza de Diario No.9800253
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-
Dirección General de Investigación

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el oficio 318-98 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.05-98, amparada en la Póliza de Diario No.9800253, para transferir así:

Del:

CARGOS

1. Programa Administración Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Subprograma -- Dirección y Servicios, grupo Servicios -- Personales	Q. 849.06
	=====

Al:

ABONOS

1. Programa Investigación/DIGI, Subprograma Dirección General, grupo Servicios Personales	Q. 849.06
	=====

La presente transferencia de fondos se realiza para registrar

el traslado de fondos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a la Dirección General de Investigación, para completar el pago de salarios de la Plaza de Agente de Vigilancia II, en el edificio S-11, en el mes de diciembre del año en curso.

4.5.6 Transferencia Presupuestal No.7-98, Póliza de Diario No.9800264 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 325-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.7-98, amparada en la Póliza de Diario No.9800264, para transferir así:

Del:	CARGOS
1. Programa Docencia, Subprograma Escuela de Química, Grupo Servicios Personales	Q. 185.72
2. Programa Docencia, Subprograma Escuela de Química CEDE, Grupo Servicios Personales	Q. 40.57
3. Programa Docencia, Subprograma Biblioteca, Grupo Servicios Personales	Q. 5,132.39
4. Programa Docencia, Subprograma Escuela de Biología, Grupo Servicios Personales	Q. 31.49
5. Programa Docencia, Subprograma Escuela de Química Biológica, Grupo Servicios Personales	Q. 62,790.00
6. Programa Docencia, Subprograma Docencia - Productiva PROG, grupos:	
a) Servicios No Personales	Q. 20,000.00
b) Asignaciones Globales	<u>Q. 5,000.00</u>
Subtotal	<u>Q. 25,000.00</u>
Lo que hace un total de	Q. 93,180.17 =====

Al:

ABONOS

1. Programa Administración, Subprograma Dirección, Grupo Servicios No Personales	Q. 310.07
2. Programa Docencia, Subprograma Técnicos de Enseñanza, Grupo Servicios Personales	Q. 1,539.36
3. Programa Docencia, Subprograma PROG.E.D.C. Grupo Servicios Personales	Q. 36,943.03
4. Programa Docencia, Subprograma Escuela de Química Farmacéutica, Grupo Servicios --- Personales	Q. 19,356.00
5. Programa Docencia, Subprograma Escuela de Química Biológica, Grupo Servicios Personales	Q. 1,778.64
6. Programa Docencia, Subprograma Area Social Humanística, Grupo Servicios Personales	Q. 6,978.54
7. Programa Investigación, Subprograma I.I.Q.B. Grupo Servicios Personales	Q. 1,274.53
8. Programa Docencia, Subprograma Programa - EDC-SRO. Grupo Materiales y Suministros	Q. 25,000.00

Lo que también hace un total de Q. 93,180.17

La presente transferencia de fondos, se realiza para registrar el traslado de fondos de una plaza administrativa para ajustar plazas de docentes y de esta manera poder terminar el segundo semestre con el plan de trabajo con las expectativas deseadas, así como otros servicios de suma importancia para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

4.5.7 Transferencia Presupuestal No.03-98. Póliza de Diario No.9800281
Dirección General de Investigación
 Con base en las normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el oficio 342-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.03-98, amparada en la Póliza de Diario No.9800281, para transferir así:

Del	CARGOS
1. Programa Investigación, Subprograma Dirección General, Grupos:	
a) Servicios Personales	Q.145,000.00
b) Asignaciones Globales	Q. 15,883.92
Lo que hace un total	Q.160,883.92 =====
Al:	ABONOS
1. Programa Investigación, Subprograma Dirección General, Grupo Servicios Personales	Q.156,420.00
2. Programa Plan de Transferencias, Subprograma Transferencias Directas a Personas, Grupos:	
a) Prestaciones	Q. 3,013.58
b) Transferencias Corrientes	Q. 1,450.34
Subtotal	Q. 4,463.92
Lo que también hace un total de	Q.160,883.92 =====

La presente transferencia de fondos, se realiza para poder crear disponibilidad para el pago de salarios de los Coordinadores del Programa de Investigación, correspondientes al segundo semestre del presente año.

4.5.8 Transferencia Presupuestal No.03-98. Póliza de Diario No.9800260
Dirección General de Extensión Universitaria

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el oficio 336-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.03-98, amparada en la Póliza de Diario No.9800260, para transferir así:

Del:	CARGOS
1. Programa Extensión, Subprograma Dirección General, Grupo Servicios Personales	Q. 15,798.80 =====

Al:	ABONOS
1. Programa Extensión, Subprograma Dirección General. Grupo Servicios Personales	Q. 11,356.80
2. Programa Plan de Transferencias. Subprograma Transferencias Directas a Personas, Grupos:	
a) Prestaciones	Q. 2,999.00
b) Transferencias Corrientes	Q. 1,443.00
Subtotal	Q. 4,442.00
Lo que también hace un total de	Q. 15,798.80

La presente transferencia presupuestal, se realiza para ubicar fondos para una plaza de Auxiliar de Tesorería, por contrato, para el segundo semestre del presente año, lo cual cuenta con opinión favorable de la División de Administración de Personal.

4.5.9 Transferencia Presupuestal No.03-98. Póliza de Diario No.9800274 Coordinadora General de Planificación-Fondo de Desarrollo

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 339-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.03-98, amparada en la Póliza de Diario No.9800274, para transferir así:

Del:	CARGOS
1. Programa Fondo de Desarrollo, Subprograma Apoyo al Desarrollo y Formación del Profesor Universitario (Maestrías y Doctorados) grupo Transferencias Corrientes	Q. 27,000.00
	=====
Al:	ABONOS
1. Programa Fondo de Desarrollo, Subprograma Oficina de Relaciones Internacionales, -- Grupo Servicios No Personales	Q. 27,000.00
	=====

La presente transferencia de fondos, se realiza para poder cumplir con el Convenio UNAM-USAC, el cual fue suscrito en el mes de febrero del año en curso.

4.5.10 Transferencia Presupuestal No.03-98. Póliza de Diario No.9800272 Biblioteca Central

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el oficio 334-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia No.03-98, amparada en la Póliza de Diario No.9800272, para transferir así:

Del:

CARGOS

1. Programa Docencia, Subprograma Biblioteca, grupos:	
a) Servicios Personales	Q. 3,524.00
b) Servicios No Personales	Q. 476.00
c) Materiales y Suministros	Q. 6,700.00
Lo que hace un total de	Q. 10,700.00
	=====

Al:

ABONOS

1. Programa Docencia, Subprograma Biblioteca, grupos:	
a) Servicios No Personales	Q. 6,000.00
b) Materiales y Suministros	Q. 4,700.00
Lo que también hace un total de	Q. 10,700.00
	=====

La presente transferencia de fondos, se realiza para cubrir las necesidades más urgentes de la Biblioteca Central, y de esta manera poder terminar el segundo semestre con los objetivos trazados.

4.5.11 Transferencia Presupuestal No.01-98. Póliza de Diario No.9800257 Finca Bulbuxyá

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución

del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el oficio 316-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.01-98, amparada en la Póliza de Diario No.9800257, para transferir así:

Del:

CARGOS

1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios, grupos:	
a) Servicios Personales	Q. 20,047.41
b) Materiales y Suministros	Q. 3,219.93
Lo que hace un total de	Q. 23,267.34
	=====

Al:

ABONOS

1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios, grupos:	
a) Servicios Personales	Q. 3,167.34
b) Servicios No Personales	Q. 6,500.00
c) Materiales y Suministros	Q. 13,600.00
Lo que también hace un total de	Q. 23,267.34
	=====

La presente transferencia presupuestal, se realiza para poder completar la disponibilidad en el renglón jornales a destajo y la compra de almácigos y venenos para su manejo; asimismo, para poder reparar el vehículo que tiene al servicio dicha finca.

4.6 AMPLIACION PRESUPUESTAL

4.6.1 Ampliación Presupuestal No.22-98. Póliza de Diario No.9800258 Dirección General de Extensión Universitaria- Centro de Aprendizaje de Lenguas, CALUSAC

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General

Financiera, basados en el oficio 320-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Ampliación Presupuestal No.22-98, amparada en la Póliza de Diario No.9800258, para ampliar el presupuesto de Ingresos Específicos del Centro de Aprendizaje de Lenguas, en la forma siguiente:

1. Programa Ingresos No Tributarios, Subprograma Matrícula Cursos Libres, Grupo Permanentes	Q. 170,110.00 =====
---	------------------------

Asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos, de la misma unidad en la forma siguiente:

1. Programa Extensión, Subprograma Centro de Aprendizaje de Lenguas, grupos:	
a) Servicios Personales	Q. 154,577.00
b) Transferencias Corrientes	Q. 15,533.00
Lo que también hace un total de	Q. 170,110.00 =====

La presente Ampliación Presupuestal, se realiza para registrar los ingresos reales y proyectados correspondientes a la matrícula, y de esta manera poder cubrir el incremento salarial del 8.33% al personal docente, autorizado por el Consejo Superior Universitario, en el Punto TERCERO, inciso 3.8, del Acta No.15-98.

4.7 Informe de la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1997

El Director General Financiero, Licenciado William García, presentó el Informe de la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1997 de la Universidad de San Carlos, acompañado del documento correspondiente, el cual fue entregado a los señores Miembros de este Organismo juntamente con el Informe de Auditoría A-442-98/056 CP, de fecha 29 de julio de 1998. El Consejo Superior Universitario, luego de escuchar las

respuestas del Director General Financiero a preguntas que le formularan algunos de sus Miembros. ACORDO: a) Darse por enterado del Informe de Auditoría. b) Aprobar la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1997. c) Aprobar las Pólizas de Diario No.453, 454, 455 y 456 por medio de las cuales se cubren los sobregiros registrados en el Régimen Ordinario del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad para el año 1997. d) Autorizar que los saldos pendientes de utilizar de la cuota extraordinaria pagada por los estudiantes inscritos en la Universidad durante 1997, de conformidad con el Punto Unico, del Acta No.27-96, de sesión celebrada el 20 de noviembre de 1996, serán trasladados a las unidades académicas durante el presente ejercicio fiscal. e) Las Unidades Ejecutoras que durante el Ejercicio 1997 tuvieron más gastos que los ingresos que percibieron, en el Régimen Especial (proyectos autofinanciables), deberán presentar las justificaciones y aclaraciones necesarias a la Dirección General Financiera, a más tardar el último día hábil del mes de septiembre del presente año para el dictamen respectivo. f) El déficit generado en los proyectos autofinanciables en 1997 será cubierto con fondos privativos de los ingresos de 1998, debiendo las Unidades Ejecutoras tomar las medidas necesarias para incrementar los ingresos o disminuir los gastos del presente año, ya que de persistir en 1998 el déficit de tales proyectos, deberán ser cancelados. g) Los saldos favorables del año 1997 en los proyectos autofinanciables serán trasladados al año 1998 siempre que exista solicitud expresa de la unidad ejecutora y comprobación documental de que dichos saldos existen. h) Las Normas de Ejecución aprobadas por este Consejo para el

Ejercicio 1998, en Punto Segundo, del Acta No.28-97, de sesión celebrada el 26 de noviembre de 1997, deben observarse estrictamente por todas las unidades ejecutoras para evitar en 1998 un déficit en el Régimen Ordinario. i) Invitar al señor Auditor General actual, Licenciado Gilberto Pérez, para que asista a la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, para que dé las explicaciones necesarias en relación al contenido del informe de Auditoría, ya que el mismo está firmado por el anterior Auditor General y existen algunas dudas entre los Miembros de este Organismo.

4.8 Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Regional, para Centroamérica -USAC-, e Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola -ICTA-

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el proyecto de Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Regional, para Centroamérica -USAC-, e Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, para la situación actual del vivero de cocodrilos establecido en el Centro Experimental de Cuyuta, Masagua, Escuintla; y al respecto ACORDO: a) Aceptar la donación del lote completo de cocodrilos existentes en el Centro de Producción de Cuyuta, del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola -ICTA-, con destino a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. b) Solicitar los dictámenes respectivos a la Coordinadora General de Planificación y Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación al Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Regional para

Centroamérica -USAC- e Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola -ICTA-, previo a la suscripción del mismo.

4.9 Solicitud de Usufructo de terreno para la construcción de un Salón Comunal en la Aldea El Rodeo, presentada por la Municipalidad de Escuintla

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.002-98(05) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de la Municipalidad de Escuintla para que se le dé el usufructo por 50 años de un terreno para la construcción de un Salón Comunal, en la Aldea El Rodeo. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: a) Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, y en base al artículo 706 del Código Civil, otorgar a la Municipalidad de Escuintla, el usufructo por treinta años, de una porción de terreno que se encuentra ubicado en la Finca Sabana Grande, propiedad de la Universidad de San Carlos, para la construcción de un Salón Comunal en la Aldea El Rodeo. b) Para el efecto, deberá faccionarse el contrato de mérito y dentro del mismo contemplarse que a cambio del usufructo por treinta años, la Municipalidad de Escuintla, le instalará al casco de la Finca Sabana Grande, el servicio del alumbrado público sin costo alguno.

QUINTO: Caso de la señora FELISA NICOLASA ORDOÑEZ GARCIA
El Consejo Superior Universitario entró a conocer nuevamente el caso de la señora FELISA NICOLASA ORDOÑEZ GARCIA, quien interpuso un Recurso de Apelación en contra de la resolución contenida en el Punto Tercero, inciso 3.2, subinciso 3.2.3,

del Acta No.32-97, de la sesión celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, el cual fue declarado CON LUGAR por este Consejo, según Punto DECIMO SEPTIMO, del Acta No.17-98, de la sesión celebrada el 10 de julio de 1998, resolviendo que el Plan de Prestaciones debe jubilar por invalidez a la señora Ordóñez García. En relación a lo acordado por este Organismo, el Secretario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, con fecha 5 de agosto del año en curso, envió al Secretario General de la Universidad, la Ref. JAPP297-98, en la que indica que "...el honorable Consejo puede revisar la resolución mencionada en virtud de que contradice lo normado para estos casos..." y que por tiempo de servicio la solicitante puede optar por jubilación escalonada. Luego de un amplio análisis de la situación, el Consejo Superior Universitario ACORDO: a) Resolver administrativamente este problema, para lo cual se encarga a la Secretaría General darle el seguimiento correspondiente al caso. b) Que la Dirección de Asuntos Jurídicos analice la recomendación emanada de esa misma Dirección, en el sentido de considerar la reforma de los artículos del Reglamento del Plan de Prestaciones aplicables a casos similares de la señora Ordóñez García y presente una propuesta a este Consejo en su próxima sesión ordinaria.

SEXTO: Dictamen de la Comisión de Fincas en relación a modificación de la Norma 1a., párrafo segundo de las Normas para la Administración de las Fincas Universitarias

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el dictamen rendido, por la Comisión de Fincas en torno a la modificación de la Norma 1a., párrafo segundo, de las Normas para la

Administración de las Fincas; y al respecto ACORDO: modificar el párrafo segundo, de la Norma 1a., de las Normas para la Administración de Fincas, en la forma siguiente: "Norma 1a. de la Comisión de Fincas.Está integrada por los Decanos de la Facultad de Agronomía y Medicina Veterinaria y Zootecnia; un Delegado de la Dirección General Financiera, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Administración de Personal; así como los Coordinadores y Director Técnico de las Fincas."

SEPTIMO: Solicitud de Dispensa para nombrar profesores interinos, en la Escuela de Ciencia Política

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto QUINTO, inciso 5.3, del Acta No.13-98, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política, el 27 de mayo de 1998, en el que solicitan dispensa para nombrar profesores interinos para cubrir los cursos asignados a los Licenciados JAIRO ALARCON, RENE PANIAGUA y NERY CRUZ, durante el segundo semestre de 1998, o hasta que se resuelva su situación jurídica en forma definitiva, en vista de que el juicio laboral iniciado por dichos profesionales en contra de la Universidad de San Carlos, no ha sido resuelto. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: otorgar dispensa a la Escuela de Ciencia Política para nombrar profesores interinos para cubrir los cursos asignados a los Licenciados JAIRO ALARCON, RENE PANIAGUA y NERY CRUZ, durante el segundo semestre de 1998.

OCTAVO: Solicitud de Dispensa para el pago de salarios del Licenciado JOSE ROLANDO ROSALES HERNANDEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el

expediente relacionado con la solicitud de dispensa presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para cancelar los salarios correspondientes al período 1997, del Licenciado JOSE ROLANDO ROSALES HERNANDEZ, Catedrático del curso de Derecho Mercantil del Programa Permanente de Preparación para el Examen Técnico Profesional de la mencionada Facultad, tomando en cuenta que dicho profesional ya desempeñó las labores por el período indicado. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: otorgar la dispensa solicitada.

9.1 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEPTIMO. Numeral 7.2. del Acta No.18-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 28 de mayo de 1998, referente a la promoción docente de los profesores MARIA ESTELA SAMAYOA VELIZ, Registro de Personal No.09939, a partir del 1 de febrero de 1994; MANUEL FERNANDO MORALES GARCIA, Registro de Personal No.15581, a partir del 8 de julio de 1995 y RUBEN DARIO NARCISO CAAL, Registro de Personal No.10099, a partir del 1 de enero de 1995. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aprobar la adjudicación de Titularidad de los siguientes profesores de la Facultad de Ciencias Económicas: MARIA ESTELA SAMAYOA VELIZ, Registro de Personal No.09939, a partir del 1 de febrero de 1994; MANUEL FERNANDO MORALES GARCIA, Registro de Personal No.15581, a partir del 8 de julio de 1995 y RUBEN DARIO NARCISO CAAL, Registro de Personal No.10099, a partir del 1 de enero de 1995.

9.2 Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto TERCERO, inciso 3.10, subinciso 3.10.1, 3.10.2 y 3.10.3, del Acta No.26-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, el 15 de julio de 1998, referente a la promoción docente de los Doctores JESUS ARNULFO OLIVA LEAL, Registro de Personal No.15610, a partir del 1 de febrero de 1998 y MARIA MATILDE BAL CIVIL, Registro de Personal No.950198, a partir del 1 de febrero de 1998; y al respecto ACORDO: aprobar la adjudicación de Titularidad de los siguientes profesores de la Facultad de Ciencias Médicas: Doctor JESUS ARNULFO OLIVA LEAL, Registro de Personal No.15610, a partir del 1 de febrero de 1998 y Doctor MARIA MATILDE BAL CIVIL, Registro de Personal No.950198, a partir del 1 de febrero de 1998.

9.3 Unidad de Salud

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente relacionado con la promoción docente, a partir del 2 de mayo de 1998, de los profesores LUIS RENE WANTLAN RAMOS, Registro de Personal No.9400816, MARTHA EUGENIA CAMPOS URIZAR, Registro de Personal No.9400478, BRENDA REGINA LOPEZ CARCAMO, Registro de Personal No.15429 y DANILO OLIVERIO MORALES ANDRADE, Registro de Personal No.940442; y al respecto ACORDO: aprobar la adjudicación de Titularidad de los siguientes profesores de la Unidad de Salud: LUIS RENE WANTLAN RAMOS, Registro de Personal No.9400816, MARTHA EUGENIA CAMPOS URIZAR, Registro de Personal No.9400478, BRENDA REGINA LOPEZ CARCAMO, Registro de Personal No.15429 y DANILO OLIVERIO MORALES ANDRADE, Registro de Personal No.940442.

DECIMO: Sugerencia en relación a las Extensiones
Universitarias de la Universidad Mariano Gálvez

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.007-98(02) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Punto TERCERO, inciso 3.7, del Acta No.30-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, el 4 de junio del año en curso, por el que trasladan la sugerencia del Licenciado JOSE RENARD SANS PELAEZ, en el sentido de que se investiguen las Extensiones Universitarias de la Universidad Mariano Gálvez (específicamente de Alta Verapaz). Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: retirarlo de Agenda.

DECIMO PRIMERO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

11.1 Que el señor Cantón Lee Villela, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, deja la siguiente "Constancia de Secretaría, Como Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, hago constar que no avalo las Actas 16-98 y 17-98, 14-98 y 15-98, por no haber participado en las sesiones de dichas actas, pues en esa ocasión no estaba fungiendo como Miembro del C.S.U. (f) Cantón Lee Villela."

11.2 Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Ingeniero José Rolando Lara Alecio, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro, Ingeniero Agrónomo Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj,

Licenciado Tristán Melendreras Soto, Licenciada Aida Angelina Aldana de Insausti, Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, Licenciado Roberto Ruano Viana, Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señorita Gretel María Cabrera Galich, Señor Cantón Lee Villola, Señor Etán Eliseo Godínez Castañón, Señor Henry Estuardo España Morales, Licenciado William García, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

11.3 Luego Llegaron: Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez (9:10), Ingeniero Herbert René Miranda Barrios (9:15), Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta (9:15), Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana (9:15), Licenciado Ricardo Contreras Cruz (9:15), Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo (9:15), Señor Franky Armando Pozuelos Molina (9:15), Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios (9:30), Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas (9:40), Ingeniero Carlos René Berges Carío (9:45), Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro (10:00), Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola (10:10), Licenciada Jannete Magaly Sandoval Madrid de Cardona (11:10), Señor Abner Josué Tenas Marroquín (11:15), Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez (11:45).

11.4 Se excusó por no asistir a la sesión el Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa.

Se dio por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, del mismo día, en el mismo lugar, haciendose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

MRCC/oom